

# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
<b>SALIDA</b>	
05 ABR 2017	12:28 H.
Nº 38-17	LET. C.F.

ORDENANZA Nº 1561/17	
MESA DE Fontana, 05 de Abril de 2017.-	
Actuación Simple	Ingreso
Nº 1321	10 ABR 2017
Let. A	Hora 11:54

VISTO:

La Actuación Simple Nº 66/17, de fecha 05 de marzo del corriente año, el Ejecutivo

Municipal solicita se realice una adecuación de la Zonificación con respecto a la Ordenanza Nº 1528/16, y;

## CONSIDERANDO:

**Que** mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita se realice una adecuación de la Zonificación con respecto a la Ordenanza General Tributaria (Ordenanza Nº 1528/16), en la cual se establece los nuevos valores en los índices para el cobro de impuestos para el ejercicio del año 2017.

**Que** mediante nota producida por la dirección de Obras Públicas Nº 257 – Letra D- se manifiesta que es necesario realizar una adecuación de la zonificación con respecto a la Ordenanza antes mencionada.

**Que** las modificaciones que se introducen son: la Zona C (Ch 33 Sector Norte ubicada sobre el río negro) pasaría a ser Zona E (Rural Distintas Características zona norte y sur).

**Que** asimismo, a la zona E Ch 62 se le imputan ítems por servicios que el municipio no presta y que son: Conservación de calles, Conservación de espacios verdes, Limpieza y Mantenimiento de Desagües, por lo que se sugiere realizar la modificación para evitar reclamos futuros y se cobren los ítems correspondientes al sector según plano que se adjunta.

**Que** el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho registrado bajo A/S Nº 73/17, y Aprobado por la Totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 06/17, de fecha 05 de Abril de 2017, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 06/17.-

## POR ELLO:

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

#### Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º) APROBAR** la Modificación de la Zonificación, con respecto a la Ordenanza General Tributaria (Ordenanza Nº 1528/16), en la cual se establece los nuevos valores en los índices para el cobro de impuestos para el ejercicio del año 2017.-

**ARTÍCULO 2º) ESTABLECER** que la Zona C (Ch 33 Sector Norte ubicada sobre el río negro) pasara a ser Zona E (Rural Distintas Características zona norte y sur).-

**ARTÍCULO 3º) ESTABLECER** que a la zona E Ch 62 no se le imputan ítems por servicios que el municipio no presta y que son: Conservación de calles, Conservación de espacios verdes, Limpieza y Mantenimiento de Desagües.-

**ARTÍCULO 4º) ESTABLECER** que toda la documentación adjunta a la A/S Nº 66/17, en copia pasará a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.-

**ARTÍCULO 5º) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

**ARTÍCULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

FONTANA, 30 DE ENERO DE 2017.-

PARA INFORMACIÓN DE:

SECRETARIA DE ECONOMIA: CRA. ANALIA, ROLON

PRODUCIDO POR:

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: MMO. OJEDA, RAFAEL.

MUNICIPALIDAD DE FONTANA		
Versión Simple	30 ENÉ 2017	Ingreso
257	Let. D	19,2-

ME DIRIJO A UD. EN RELACIÓN A LA ORDENANZA N°1528/16, REFERIDO AL PROYECTO DE ORDENANZA GENERAL TARFARIA, LA CUAL ESTABLECE LOS NUEVOS VALORES EN LOS INDICES PARA EL COBRO DE IMPUESTOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2017, Y QUE DEBIDO A RECLAMOS RECIBIDOS POR PARTE DE VECINOS DE DISTINTOS SECTORES DE LA LOCALIDAD, ES NECESARIO REALIZAR UNA ADECUACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN CON RESPECTO A LA ORDENANZA ANTES MENCIONADA. EN LA CUAL SE ANEXA PLANO ADJUNTO CON LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

LA ZONA C - CH 33 SECTOR NORTE UBICADA POR SOBRE EL RIO NEGRO (DE LA ORDENANZA N°1361/14), EL CUAL SE LO MODIFICA Y PASA A SER ZONA E (RURAL. DISTINTAS CARACTERISTICAS - ZONA NORTE Y SUR)

LA ZONA E - CH 62 SE IMPUTARON ITEMS POR SERVICIOS QUE EL MUNICIPIO NO PRESTA, QUE ES NECESARIO HACER LA CORRECCION CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESE SECTOR. SE DETALLA A CONTINUACION LOS ITEMS IMPUTADOS EN LAS BOLETAS POR SERVICIOS QUE LA MUNICIPALIDAD NO PRESTA EN LA ZONA E Y QUE SON:

- 2 - CONSERVACIÓN DE CALLES
- 5 - CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES
- 6 - LIMPIEZA
- 451 - MANTENIMIENTO DE DESAGÜES

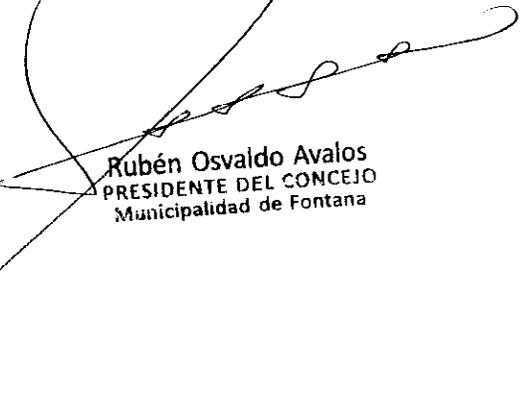
SE SUGIERE HACER ESTA MODIFICACIÓN PARA EVITAR RECLAMOS FUTUROS, Y SE COBREN LOS ITEMS CORRESPONDIENTES AL SECTOR, SEGÚN PLANO ADJUNTO.

SIN OTRO PARTICULAR, LA SALUDO A USTED ATENTAMENTE.

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Matro Gabriel Domínguez Galano  
A/C Dirección de Obras Públicas  
Municipalidad de Fontana

  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

*"Fontana, la del abrazo cordial"*